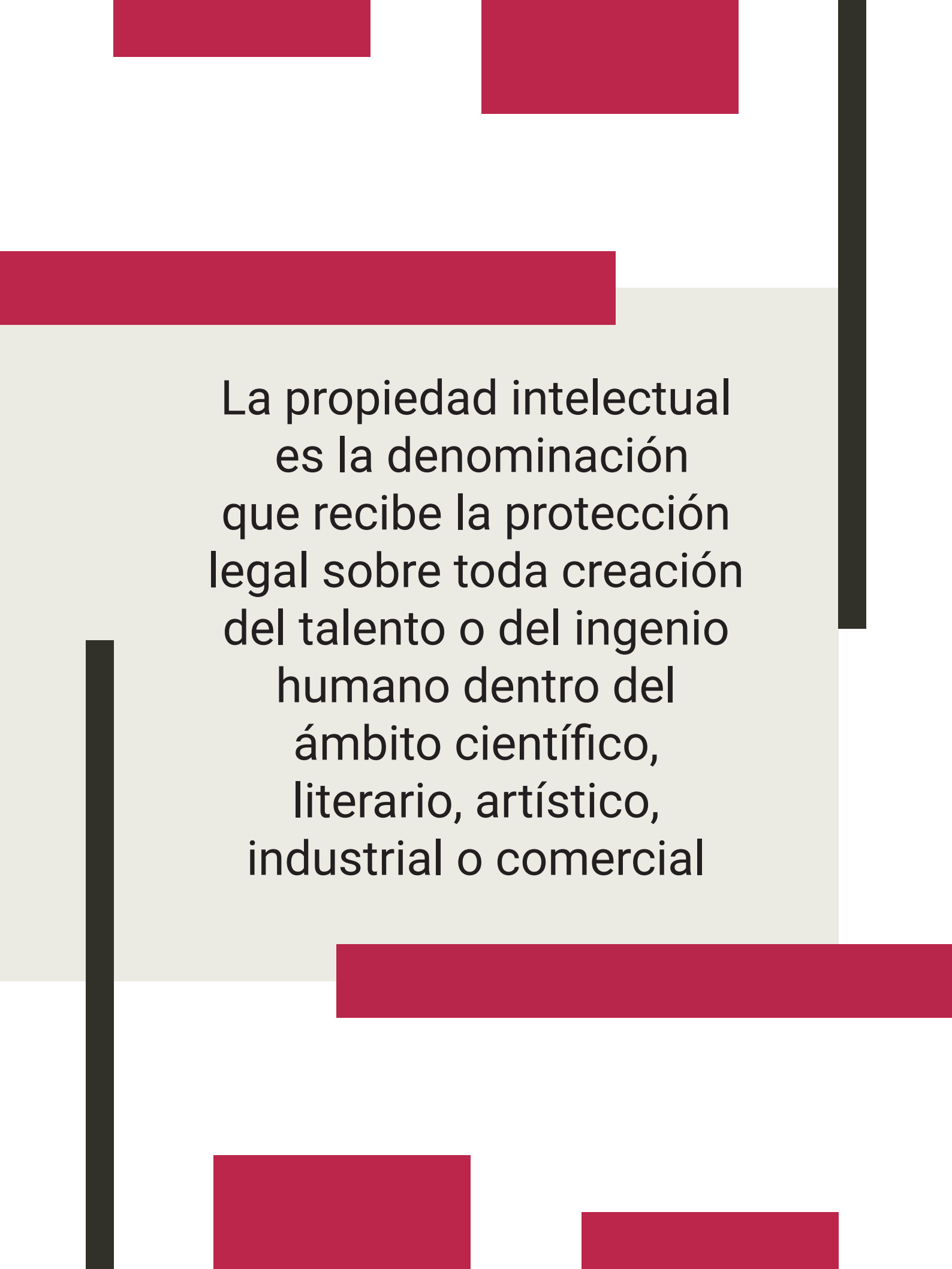


Memoria INSTITUCIONAL 2021





La propiedad intelectual
es la denominación
que recibe la protección
legal sobre toda creación
del talento o del ingenio
humano dentro del
ámbito científico,
literario, artístico,
industrial o comercial



Luis Arce Catacora
Presidente Constitucional
del Estado Plurinacional de Bolivia

David Choquehuanca Céspedes
*Vicepresidente del
Estado Plurinacional de Bolivia*

Néstor Huanca Chura
*Ministro de Desarrollo Productivo
y Economía Plural*

Gregorio Mamani Quispe
*Director General
Ejecutivo Servicio Nacional
de Propiedad Intelectual*

Freddy Cayo Arozamen
Director de Propiedad Industrial

Carlos Alberto Soruco Arroyo
*Director de Derecho de Autor
y Derechos Conexos*

Rafael Soto Frias
Director de Asuntos Jurídicos

Henry Nina Coria
Director Administrativo Financiero

CONTENIDO

Dirección de Propiedad Industrial
Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección Administrativa Financiera

ELABORADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN – SENAPI (ACS)

Juan Carlos Laguna Espinoza
Responsable de Comunicación

Amanda Garzón Huanca
Profesional en Comunicación

Willy Sullcata Villarroel
Técnico en Comunicación

Mauricio Reiner Nisttahuz Mendoza
Diseñador Gráfico

Página Web
www.senapi.gob.bo



CONTENIDO

PRESENTACIÓN Pag. 12

MARCO NORMATIVO Pag. 14

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Pag. 17

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Pag. 21

DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Pag. 48

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Pag. 56

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Pag. 67

COMUNICACIÓN Pag. 71

SISTEMAS Pag. 83

PRESENTACIÓN



Foto: Senapi de Bolivia e Indecopi de Perú suscriben convenio de cooperación para fortalecer el registro de propiedad intelectual en ambos países.

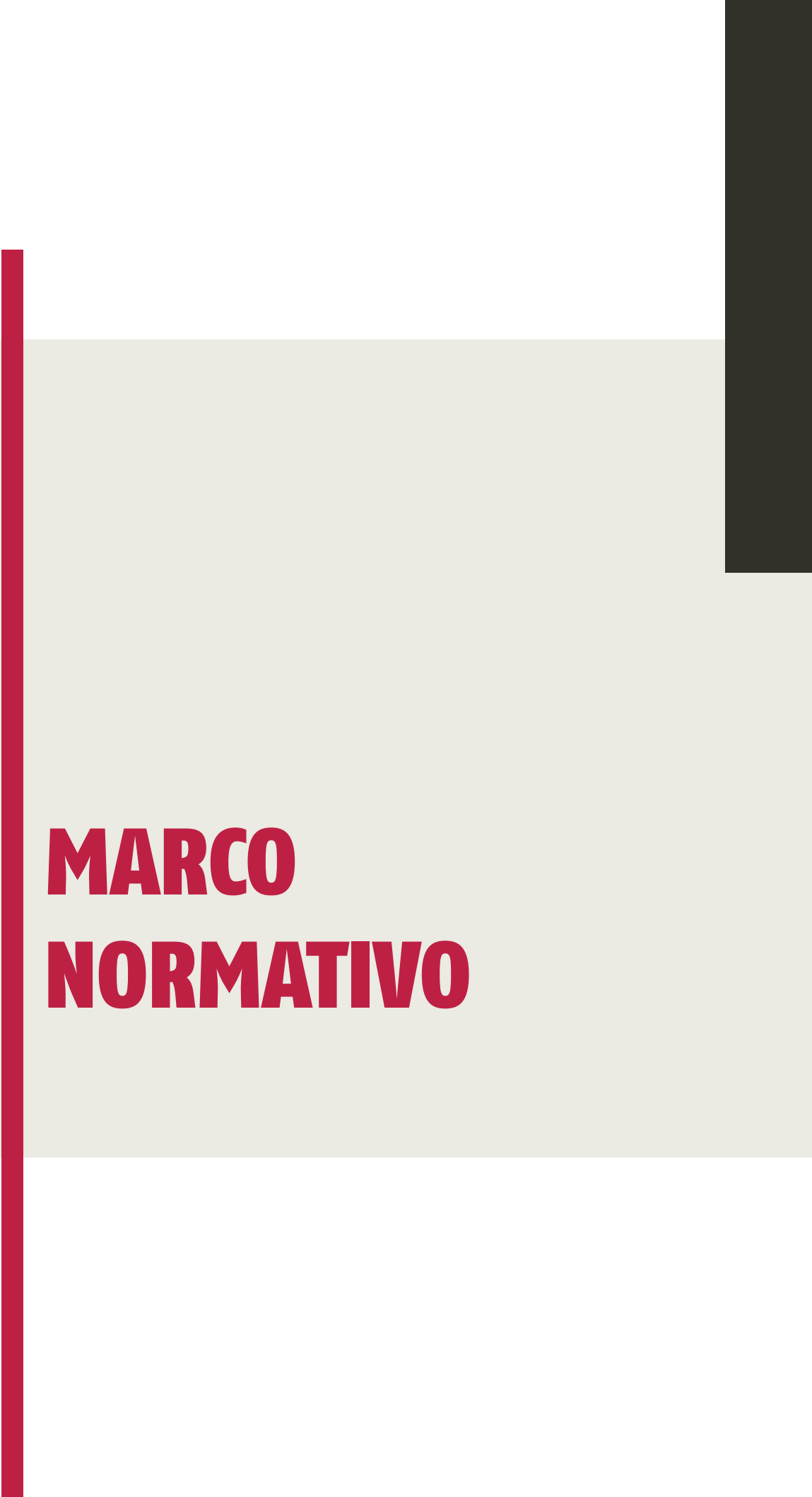
El **Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi)**, una entidad pública que tiene la responsabilidad de administrar el régimen de la propiedad intelectual en Bolivia, es una institución pública, desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con competencia de alcance nacional, autonomía de gestión administrativa, legal y técnica.

El Senapi tiene la misión de administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de la propiedad intelectual en todos sus componentes, marcas y nombres comerciales (signos distintivos) patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, denominaciones de origen, marcas colectivas, derecho de autor y derechos conexos mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la propiedad intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y la protección de los derechos referidos a la propiedad intelectual.

El Senapi se constituye en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país, así como de las normas y regímenes comunes que en materia de propiedad intelectual se han adoptado en el marco del proceso andino de integración.

También otorga protección jurídica, a través del registro, a las distintas creaciones humanas, incentiva las invenciones, la innovación y promueve una cultura de respeto a la propiedad intelectual en el país.

La presente Memoria Institucional da a conocer a la población del Estado Plurinacional de Bolivia los principales logros y metas alcanzados durante la gestión 2021, en cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales, reflejando el manejo transparente de los recursos y presentando los datos y resultados del trabajo institucional para la protección de la propiedad intelectual de las y los ciudadanos en el territorio nacional.



MARCO NORMATIVO

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), es una entidad pública que tiene la responsabilidad de administrar el régimen de la propiedad intelectual en Bolivia. Es una institución pública, desconcentrada con competencia de alcance nacional, autonomía de gestión administrativa, legal y técnica, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Senapi fue creado el 16 de septiembre de 1997 mediante Ley 1788 –Ley de Organización del Poder Ejecutivo– como un órgano desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Económico, hoy Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, encargado de administrar el régimen de la propiedad intelectual en el país.

El Decreto Supremo No. 25159 del 4 de septiembre de 1998, es el primer instrumento legal que establece la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), posteriormente fue reemplazado por el Decreto Supremo 27938 del 20 de diciembre de 2004, este último modificado por el Decreto Supremo 28152 del 16 de mayo de 2005.

La Constitución Política del Estado Plurinacional promulgada el 7 de febrero de 2009, en su artículo 102 señala, “El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determina la ley”.

La normativa vigente del Senapi se circunscribe a tres ámbitos.

Normativa nacional

- Constitución Política del Estado/2009
- Ley de Privilegios Industriales/1916
- Ley de Marcas/1918
- Ley N° 1322 de Derecho de Autor/1992
- Ley N° 1788 del 16/09/1997 (LOPE) Creación SENAPI
- D.S. N° 23907 + Reglamento Ley Derecho de Autor/1994.
- D.S. N° 27938 de 20/12/2004, Organización y funcionamiento del SENAPI.
- D.S. N° 28152 de 17/05/2005, Modificación al D.S. 27938.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad industrial/2015.
- Reglamento de procedimiento interno de las acciones por infracciones/2015.

Decisiones de la Comunidad Andina

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial.
 - Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- Convenios internacionales
- Convenio de París de 1883 (sobre protección a la propiedad industrial).
 - Convenio de Roma de 1961 (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
 - Convenio de Berna de 1886 (para la protección de las obras literarias y artísticas).
 - Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).



LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN

Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de propiedad intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

VISIÓN

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

VALORES INSTITUCIONALES

- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Lealtad
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Calidad y calidez en el servicio
- Respeto

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021

1. Registrar, proteger y administrar el régimen de propiedad intelectual.
2. Fomentar las salidas alternativas para la resolución de controversias en materia de propiedad intelectual
3. Proteger los derechos de propiedad intelectual colectivos sobre saberes y conocimientos tradicionales.
4. Registro de marcas colectivas y denominaciones de origen de productos nacionales.
5. Desburocratización y simplificación de trámites en la otorgación de los servicios brindados por el Senapi.

COBERTURA

El Senapi está presente en 6 departamentos y 7 ciudades de Bolivia.





SIGNOS



PATENTES

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La propiedad industrial es un conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora que se manifiesta en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación de productos y servicios ofrecidos en el mercado. En los derechos de propiedad industrial, se constituye “un derecho de exclusiva sobre un bien incorporal que hace posible la utilización del mismo en el mercado por su titular” De modo que, los bienes intangibles que abarca la propiedad industrial encuentran protección, mediante la atribución de derechos exclusivos de explotación al interior del mercado.

La Dirección de Propiedad Industrial tiene a su cargo 4 áreas técnicas que son:

1. Área de Signos Distintivos tiene competencia para:

- a.** Registrar o denegar marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, nombres comerciales, rótulos y enseñas, lemas comerciales y denominaciones de origen nacionales, comunitarias andinas y extracomunitarias andinas.
- b.** Otorgar autorizaciones de uso de denominaciones de origen nacionales.
- c.** Tramitar solicitudes de modificaciones de denominaciones de origen nacionales declaradas.
- d.** Otorgar autorizaciones de funcionamiento de consejos reguladores de denominaciones de origen nacionales.
- e.** Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.

2. Área de Patentes: Tiene competencia para:

- a.** Registrar o denegar total o parcialmente solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados.
- b.** Inscribir licencias de uso de patentes y nuevas creaciones, además de licencias obligatorias de patentes de invención
- c.** Registrar toda modificación al registro, a saber:
 - i.** Cambios de nombre y domicilio de trámites de nuevas creaciones
 - ii.** Registrar cambios del nombre por fusión de trámites de nuevas creaciones
 - iii.** Registrar transferencias nuevas creaciones
 - iv.** Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.

3. Área de Oposiciones tiene competencia para:

- a.** Conocer, sustanciar y resolver en primera instancia y en Recurso de Revocatoria, los procesos de:
 - i.** Oposición de signos distintivos, patentes de invención, modelos de utilidad, Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad

Industrial diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados

- ii.** Acciones de cancelación por no uso de signos distintivos, o por conversión a signo común o genérico.
- iii.** Nulidad absoluta y/o relativa de signos distintivos.
- iv.** Nulidades de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados.
- b.** Conocer y sustanciar acciones reivindicatorias de signos distintivos y nuevas creaciones.

4. Área de Modificaciones y Renovaciones tiene competencia para:

- a.** Registrar cambios de nombre y domicilio.
- b.** Registrar cambios de nombre por fusión, transferencias de signos distintivos.
- c.** Registrar renovaciones de signos distintivos.
- d.** Licencias de uso de signos distintivos.

ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS

El Área de Signos Distintivos está encargada de realizar los exámenes de forma y de registrabilidad de las solicitudes de registros de marcas en sus diferentes tipos por medio de sus técnicos y analistas, los cuales hacen una revisión del cumplimiento de requisitos formales y procedimentales basados en la normativa andina y la norma nacional.

En ese entendido no podemos dejar de vista el problema que se vino arrastrando desde la gestión 2020, respecto a la pandemia del Covid 19 que azota a todo el planeta y afectó el desarrollo normal de las actividades laborales en todas las esferas, por la cual se emitieron resoluciones de suspensiones de plazos desde la gestión 2020, precautelando la bioseguridad, lo cual generó una acumulación de trámites de dicha gestión para ser atendidos en la gestión 2021, estas decisiones conllevaron a que se atiendan paralelamente dos gestiones, obligando al personal del Área de Signos Distintivos a duplicar y en algunos a triplicar el trabajo y esfuerzo para sacar adelante la gestión y satisfacer los requerimientos de los usuarios.

Los signos distintivos son importantes dentro del comercio de un Estado para el desarrollo del mismo desde una perspectiva productiva, comercial y de oferta de productos y servicios; en ese contexto se tomaron acciones correctivas dentro del Área de Signos Distintivos, buscando reactivar la economía productiva por medio del registro de marcas.

Las marcas o signos distintivos son importantes ya que como tales logran identificar y diferenciar a productos o servicios.

La importancia de los signos distintivos tiene dos perspectivas:

- La primera, del emprendedor, empresario, productor, innovador, que busca diferenciarse de otros productos o servicios y contar con una identidad propia única para posicionarse en el mercado
- La segunda, desde el punto de vista del consumidor que al momento de comprar un producto o adquirir un servicio se guiará por la marca de su preferencia o gusto para tomar una decisión ante la gran cantidad de marcas en el comercio.

LOGROS ALCANZADOS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR EL ÁREA

Los logros alcanzados por el Área de Signos Distintivos durante la gestión 2021 son los siguientes:

- Aprobación del Primer Seguimiento de IBNORCA por medio de auditoría externa para mantener la Certificación de Calidad ISO 9001-2015 nacional y AFNOR a nivel internacional.
- Aprobación del Segundo Seguimiento de IBNORCA por medio de auditoría externa para mantener la Certificación de Calidad ISO 9001-2015 nacional y AFNOR a nivel internacional.
- Atención respecto a solicitudes de registro de signos distintivos enviados a la Gaceta Oficial de Bolivia para su publicación en la cantidad de: 11.458.-
- Regularización de los trámites rezagados de la gestión 2020 por la suspensión de plazos.
- En la presente gestión se registraron dos marcas colectivas: ASOCAFE con Registro N° de la región de Caranavi y ASOCOSAL de la región del Salar de Uyuni.
- Se superó el POA programado logrando 5.462 nuevos registros de signos distintivos.
- Ante el buen servicio prestado por el Área de Signos Distintivos y la regularización de los trámites rezagados se logró disminuir de reclamos externos en un 80%.
- Apertura de espacio laboral a jóvenes con interés de aprender y trabajar en beneficio del país en un área del conocimiento no muy explorada.
- Publicación de artículos relacionados a Marcas Colectivas y Denominaciones de Origen elaborados por funcionarios del Área de Signos Distintivos en la revista Craneando Marcas de octubre 2021, segunda publicación.
- Elaboración de Revista Digital con contenidos referentes a propiedad

- Desarrollo de la Revista Guía de Marcas Colectivas y Denominaciones de Origen dirigido a las asociaciones de productores del territorio nacional para que puedan registrar y proteger sus marcas colectivas.



Foto: El Senapi hace entrega de la Marca Colectiva ASOCAFÉ Taipiplaya, que beneficiará a más de 150 Asociados Caficultores de la provincia Caranavi en La Paz.

REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

TRAMITES REGISTRADOS 2021 SIGNOS POR REGIONALES

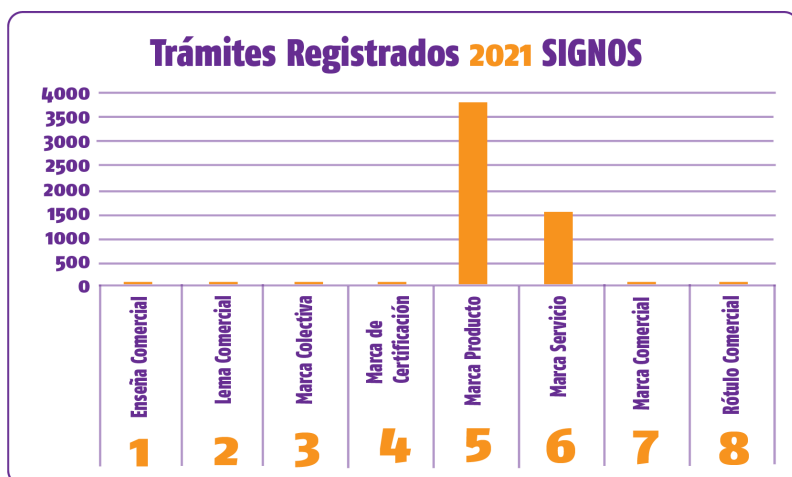
Nro	GENERO	TOTAL
1	CHUQUISACA	41
2	COCHABAMBA	214
3	EL ALTO	78
4	LA PAZ	4631
5	ORURO	15
6	SANTA CRUZ	466
7	TARIJA	16

TRAMITES REGISTRADOS 2021 SIGNOS POR REGIONALES

Nro	MES	TOTAL
1	ENERO	112
2	FEBRERO	151
3	MARZO	209
4	ABRIL	271
5	MAYO	302
6	JUNIO	410
7	JULIO	405
8	AGOSTO	477
9	SEPTIEMBRE	550
10	OCTUBRE	552
11	NOVIEMBRE	1072
12	DICIEMBRE	952

TRAMITES REGISTRADOS 2021 SIGNOS POR GENERO

Nro	GENERO	TOTAL
1	ENSEÑA COMERCIAL	1
2	LEMA COMERCIAL	56
3	MARCA COLECTIVA	2
4	MARCA DE CERTIFICACIÓN	1
5	MARCA PRODUCTO	3738
6	MARCA SERVICIO	1592
7	NOMBRE SERVICIO	65
8	ROTULO SERVICIO	6



ÁREA DE PATENTES

PATENTES DE INVENCIÓN

Las Patentes de Invención son todos aquellos nuevos productos y/o procedimientos, que como consecuencia de la actividad creativa del hombre, dan solución a un problema técnico existente en la sociedad e implican un avance tecnológico; por lo tanto no derivan de manera evidente del estado de la técnica y además son susceptibles a ser reproducidos y utilizados en cualquier tipo de industria.

NO se pueden patentar:

- a)** Las invenciones que alteren el orden público o la moral;
- b)** Las invenciones que destruyan la salud o la vida de las personas, animales, vegetales o el medio ambiente;
- c)** Las plantas, los animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales;
- d)** Los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres vivos o animales.

Los requisitos de patentabilidad son: novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

La Patente de Invención tiene un plazo de duración de 20 años contados partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

La patente de invención para mantener vigente la solicitud y en caso de otorgación debe pagar la anualidad según las tasas establecidas.

PATENTES DE MODELOS DE UTILIDAD

La Patente de Modelo de Utilidad, es toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

NO se considerarán modelos de utilidad:

- a)** Las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran únicamente un carácter estético.
- b)** Los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la Patente de Invención.

Los requisitos de patentabilidad son: novedad, ventaja técnica y aplicación industrial.

La Patente de Modelo de utilidad tiene un plazo de duración de 10 años contados partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

La patente de invención para mantener vigente la solicitud y en caso de otorgación debe pagar la anualidad según las tasas establecidas.



Foto: Entrega de Patente de Invención “COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE RESINA DE UREA”, al Inventor Boliviano Álvaro Hernán Arnez Prado, Viceministro de Altas Tecnologías Energéticas Litio-Nuclear.

DISEÑOS INDUSTRIALES

Se considera como diseño industrial la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

En términos generales, se entiende por Diseño Industrial el aspecto externo, ornamental y estético de los artículos de utilidad.

El requisito de registrabilidad de un diseño industrial es la apariencia particular que contiene dicho diseño.

Los diseños industriales tiene un plazo de duración de 10 años contados partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

Los diseños industriales no pagan anualidades para mantener su vigencia.

LOGROS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR EL ÁREA

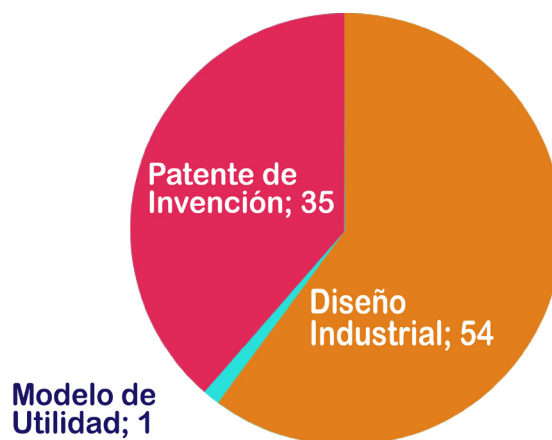
- En fecha 10 de septiembre de 2021 se realizó un curso y capacitación magistral de patentes dirigida hacia los investigadores y docentes de la Universidad Mayor de San Simón, de dicha capacitación se rescataron dos patentes de invención, donde se brindó el asesoramiento respectivo para que puedan presentar la solicitud en el SENAPI.
- Se aprobaron los manuales de procedimiento de patente de invención, patentes de modelos de utilidad y registro de diseños industriales con resolución administrativa
- Se aprobó el manual de procedimiento de búsquedas con resolución administrativa.
- Se concluyó el reglamento de concesión de licencias obligatorias de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.
- Se concluyó el reglamento de concesión de licencias obligatorias en el ámbito del derecho a la vida y salud.
- Se realizó un proyecto de Decreto Supremo para que el Servicio Nacional de Propiedad intelectual pueda otorgar premios a los ganadores de los concursos realizados por el área de Patentes.
- Con el asesoramiento brindado por los examinadores de fondo a inventores bolivianos se rescataron solicitudes de patentes, que ya se encuentran en examen de forma.

- Se otorgó la solicitud de Patente de invención al inventor Boliviano- Viceministro de Altas Tecnologías Energéticas Álvaro Arnéz Prado titulada “COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE RESINA DE UREA”.
- Se otorgó la solicitud de Patente de invención a la inventora Boliviana- Leticia Andrea Maidana Pino titulada “PAPEL ECOLÓGICO”.
- Se otorgó la solicitud de Patente de invención al inventor Boliviano- Luis Alberto Castillo Manzur titulada “BEBIDA ALCOHÓLICA”.
- Se otorgó la solicitud de Patente de modelo de utilidad al inventor Boliviano- Yuri Valeriano Alí titulada “EQUIPO ELECTROMECAÁNICO AJUSTABLE PARA ABRIR Y CERRAR LA PUERTA CORREDIZA DEL VEHÍCULO TIPO MINIBUS MEDIANTE CADENA DE TRACCIÓN”.

REGISTRO DE PATENTES DE INVENCIÓN, PATENTES DE MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

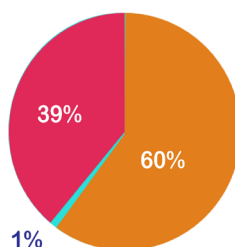
A continuación se muestran gráficos donde se observan las solicitudes otorgadas durante la gestión 2021:

SOLICITUDES OTORGADAS DURANTE LA GESTIÓN 2021	
TIPO DE PROTECCIÓN	2021
DISEÑO INDUSTRIAL	54
MODELO DE UTILIDAD	1
PATENTE DE INVENCIÓN	35
TOTAL GENERAL	90



2021

DISEÑO INDUSTRIAL MODELO DE UTILIDAD PATENTE DE INVENCIÓN



**SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCÓN Y
MODELOS DE UTILIDAD OTORGADAS POR MES**

INTERNACIONAL / NACIONAL	2021
INTERNACIONAL	62
NACIONAL	28
TOTAL GENERAL	90
INTERNACIONAL / NACIONAL	2021
INTERNACIONAL	62
NACIONAL	28
TOTAL GENERAL	90



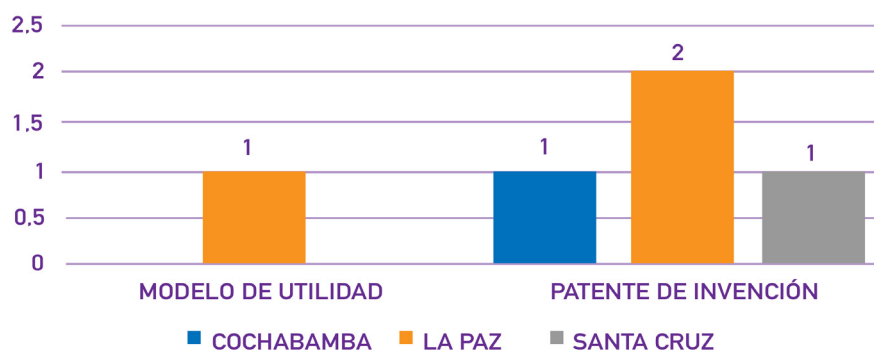
2021



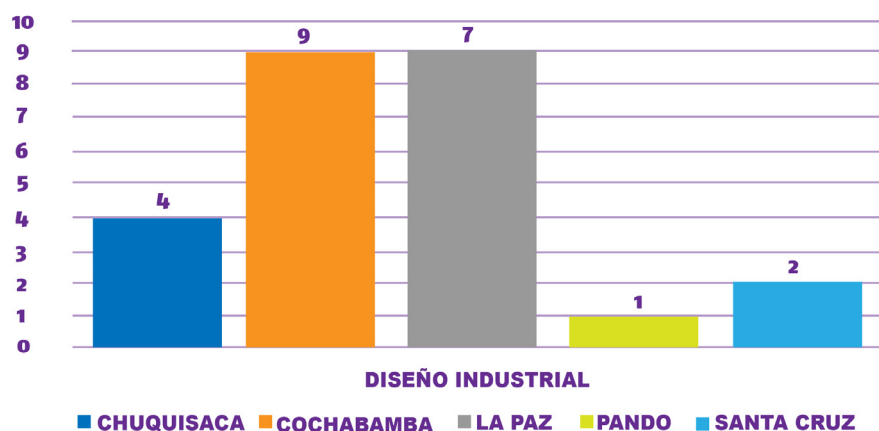
SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD OTORGADAS POR MES

TIPO	COCHABAM- BA	LA PAZ	SANTA CRUZ	TOTAL GENERAL
MODELO DE UTILIDAD	1			1
PATENTE DE INVENCION	1	2	1	4
TOTAL GENERAL	1	3	1	5

SOLICITUDES OTORGADAS DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD POR MES EN LA GESTION 2021

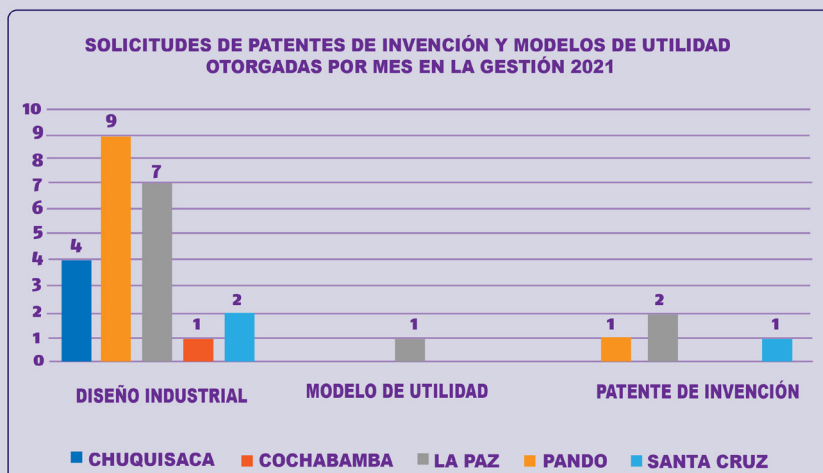


SOLICITUDES OTORGADAS DE REGISTRO DE DISEÑOS INDUSTRIALES POR DEPARTAMENTO



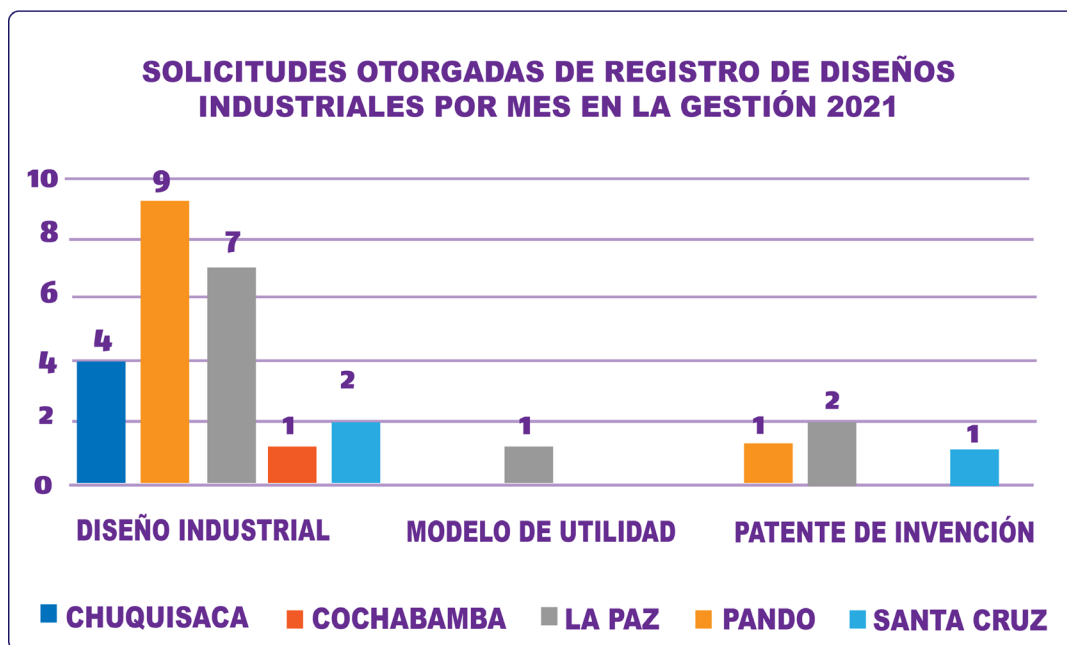
SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD OTORGADAS POR MES

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
MODELO DE UTILIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
PATENTE DE INVENCION	2	2	5	1	2	6	3	2	3	2	5	2	35
TOTAL GENERAL	2	2	5	1	2	6	3	2	3	2	5	2	36



SOLICITUDES DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES OTORGADAS POR MES

ETIQUETAS DE FILA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
DISEÑO INDUSTRIAL	2	6	5	6	5	1	6	4	7	6	4	2	54
TOTAL GENERAL	2	6	5	6	5	1	6	4	7	6	4	2	54



ÁREA DE MODIFICACIONES Y RENOVACIONES

El Área de Modificaciones, tiene como objetivo el de registrar solicitudes que cambian la titularidad de una marca, por distintos motivos y de diversas maneras como ser: por Cambio de Nombre, Transferencia y Fusión, de igual manera tiene como objetivo registrar Licencias de Uso ya que es práctica común para los titulares de marcas de las sociedades extranjeras, conceder licencias a terceros para que las utilicen localmente, y registrar solicitudes de Cambio de Domicilio relacionado a la nueva dirección donde funciona actualmente la fábrica o la empresa comercial. Todo ello mediante un único Acto Administrativo, para que posteriormente sean asentados sus respectivas Resoluciones Administrativas de Concesión en los libros de biblioteca del Senapi.

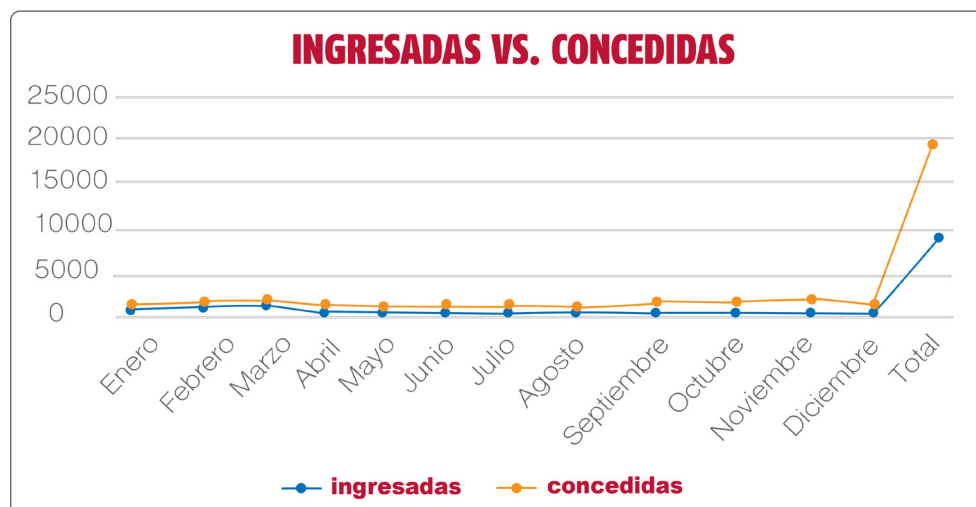
- Cambio de Nombre, donde el titular de la marca cambia de una Sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima o viceversa.
- Cambio de Domicilio, donde el establecimiento industrial o comercial suelen cambiar de dirección cuyo cambio debe ser solicitado para que sea registrada y actualizada en los libros del registro original.
- Transferencia, una marca puede pasar a pertenecer a un nuevo titular vendiendo la marca a cambio de cierta suma de dinero, también como en caso de fallecimiento del titular de una marca, los derechos relativos a la marca pueden ser transmitidos a sus herederos.
- Fusión, en caso de quiebra o liquidación de bienes, una empresa desaparece por absorción.
- Licencias de Uso, la marca puede convertirse, gracias al renombre adquirido, en una propiedad valiosa para su titular, que le permitirá concluir contratos de licencia de uso a terceros para que las utilicen localmente en el país donde ejercen su actividad comercial, así pues, la marca puede tener funciones económicas importantes.

El Área de Modificaciones, también tiene como objetivo el de registrar la Renovación de una marca; las leyes de marcas prevén en general un período de validez contados desde la fecha de registro, pero es posible renovar los registros una vez vencidos el plazo de duración de diez (10) años.

La Ley estipula que el titular de una marca puede solicitar la renovación de su registro seis (6) meses antes de la expiración de cada periodo, sin embargo, un plazo de gracia de seis (6) meses para la presentación de la solicitud de renovación en las oficinas del Senapi, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

MODIFICACIONES / RENOVACIONES INGRESADAS VS. CONCEDIDAS		
GESTIÓN 2021	INGRESADAS	CONCEDIDAS
ENERO	502	456
FEBRERO	947	467
MARZO	1351	528
ABRIL	1069	716
MAYO	680	612
JUNIO	806	602
JULIO	758	556
AGOSTO	690	604
SEPTIEMBRE	743	1462
OCTUBRE	612	1195
NOVIEMBRE	717	1535
DICIEMBRE	780	968
TOTAL	9655	9701

SOLICITUDES DE MODIFICACIONES Y RENOVACIONES



RESOLUCIONES OTORGADAS POR TRAMITE "GESTIÓN 2021"														
ÁREA	TRAMITE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ÁREA DE MODIFICACIONES	CAMBIO DE NOMBRE "CN"	50	50	51	41	62	11	32	52	160	240	217	3	969
	CAMBIO DE DOMICILIO "CM"	49	50	53	117	70	97	70	51	406	247	309	74	1593
	TRANSFERENCE "ST"	75	107	121	94	125	141	149	150	321	148	360	241	2032
	FUSIÓN "SF"	51	25	25	41	3	1	0	0	46	5	1	1	199
	LICENCIA DE USO "LU"	25	31	11	18	1	1	0	0	0	27	17	0	131
	RENOVACIÓN "SR"	206	204	267	405	351	351	305	351	529	528	631	649	4777
TOTAL	REPORTE MENSUAL	456	467	528	716	612	602	556	604	1462	1195	1535	968	9701

RESOLUCIONES INGRESADAS POR TRAMITE "GESTIÓN 2021"														
ÁREA	TRAMITE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ÁREA DE MODIFICACIONES	CAMBIO DE NOMBRE "CN"	63	48	64	72	36	36	88	93	64	68	145	98	875
	CAMBIO DE DOMICILIO "CM"	31	253	285	81	103	56	65	107	100	57	42	77	1257
	TRANSFERENCE "ST"	65	63	329	381	108	120	111	72	121	148	187	241	1946
	FUSIÓN "SF"	5	16	15	20	25	16	19	13	33	9	5	6	182
	LICENCIA DE USO "LU"	8	0	4	2	2	29	12	2	0	7	2	12	80
	RENOVACIÓN "SR"	330	567	654	513	406	549	463	403	425	323	336	346	5315
TOTAL	REPORTE MENSUAL	512	947	1351	1069	680	806	758	690	743	612	717	780	9655

RESOLUCIONES INGRESADAS DE RENOVACIÓN SEGÚN REGIONAL

REGIONAL	NUMERO DE RESOLUCIONES OTORGADAS
CHUQUISACA	12
COCHABAMBA	35
EL ALTO	31
LA PAZ	4947
POTOSÍ	1
SANTA CRUZ	287
TARIJA	3

RESOLUCIONES CONCEDIDAS DE MODIFICACIÓN SEGÚN REGIONAL

REGIONAL	NUMERO DE RESOLUCIONES OTORGADAS
CHUQUISACA	19
COCHABAMBA	68
EL ALTO	15
LA PAZ	4670
POTOSÍ	0
SANTA CRUZ	151
TARIJA	0

RESOLUCIONES INGRESADAS DE MODIFICACIÓN SEGÚN REGIONAL

REGIONAL	NUMERO DE RESOLUCIONES OTORGADAS
CHUQUISACA	20
COCHABAMBA	65
EL ALTO	16
LA PAZ	4040
POTOSÍ	4
SANTA CRUZ	200
TARIJA	1

RESOLUCIONES CONCEDIDAS DE RENOVACIÓN SEGÚN REGIONAL

REGIONAL	NUMERO DE RESOLUCIONES OTORGADAS
CHUQUISACA	7
COCHABAMBA	26
EL ALTO	11
LA PAZ	4569
POTOSÍ	0
SANTA CRUZ	164
TARIJA	0

ÁREA DE OPOSICIONES

El Área de Oposiciones, es la encargada de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las demandas de Oposición contra solicitudes de registro de marca, consistentes en procesos administrativos por el cual terceros con legítimo interés se oponen – o pretenden impedir – el registro de solicitudes publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.

También, se sustancian en dicha área las demandas de Cancelación y Nulidad a registros de Signos Distintivos, que de acuerdo al procedimiento establecido por la Decisión 486, los primeros se constituyen en un mecanismo a través del cual se permite a los terceros competidores, acceder al registro de signos distintivos que, de otra manera, permanecerían bajo la titularidad de competidores que no están haciendo un uso del mismo y los segundos permiten eliminar a registros que se habrían registrado prescindiendo totalmente lo contemplado en la Decisión 486 de la CAN, mismos que se establecen como mecanismos de defensa al servicio de los usuarios.

LOGROS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR EL ÁREA

El área de oposiciones, durante la gestión 2021, ha incrementado la elaboración de Resoluciones Administrativas, que sumadas las de Primera Instancia y de Revocatoria, suman un total de 570 resoluciones, superando considerablemente la cantidad estimada en el POA 2020.

A continuación, se detalla el avance realizado en la gestión 2021, plasmado en los siguientes cuadros:

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR TIPO DE PROCESOS (REVOCATORIAS)

TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
OPOSICIONES	1	2	2	3	14	15	13	42	35	35	76	71	309
CANCELACIONES	4	7	2	5	10	22	5	5	4	6	18	2	90
NULIDADES	-	1	-	2	1	3	-	1	-	4	2	3	17
TOTAL	5	10	4	10	25	40	18	48	39	45	96	76	416

CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS

PROGRAMADO	25	30	31	37	43	44	50	52	53	54	55	55	TOTAL 539
TAREAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GESTIÓN 2021
RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA Y REVOCATORIA	19	17	25	15	43	49	39	53	64	59	99	88	570

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR TIPO DE PROCESOS (REVOCATORIAS)

TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
OPOSICIONES	7	7	15	4	13	7	11	3	22	12	1	6	109
CANCELACIONES	2	-	5	1	1	2	6	-	2	2	1	4	26
NULIDADES	5	-	1	-	4	-	3	2	1	-	1	3	20
TOTAL	14	7	21	5	18	9	20	5	26	14	3	13	154



**DERECHO
DE AUTOR**

DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, se constituye en una de las Direcciones Técnicas Operativas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, de esta manera es la encargada de conocer lo referido a solicitudes de registros de obras literarias, artísticas y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el derecho de Autor y los derechos conexos. Tiene entre sus principales atribuciones: el otorgar registros con carácter declarativo, así como llevar y mantener los registros autorales y de depósito legal, autorizar el funcionamiento y llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva, ejercer supervisión sobre ellas, llevar y sustanciar las Audiencias de Conciliación y Arbitraje en vía administrativa; socializar la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de reuniones informativas, seminarios, talleres y otros de similar naturaleza.



Foto: Gobierno protege obras de grandes artistas bolivianos en el Día Mundial De La Propiedad Intelectual.

LOGROS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR LA DIRECCIÓN

- AUMENTO EN LOS REGISTROS DE OBRAS EN LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS.

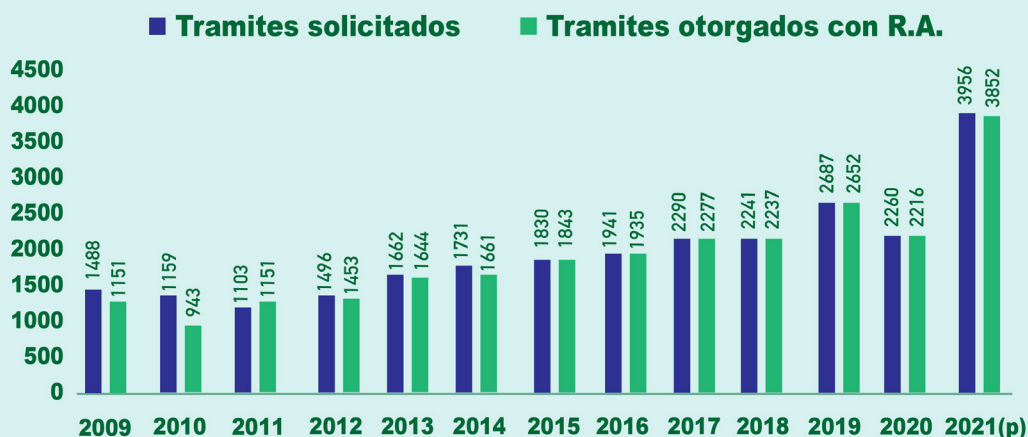
La Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos ha registrado un incremento notable en lo que se refiere al registro de obras:

TRAMITES EN GENERAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADOS	125	140	150	155	160	175	180	170	170	175	155	145	1900
SOLICITADOS	660	443	217	249	278	261	235	233	296	327	387	370	3956
OTORGADOS	407	571	247	237	269	225	254	239	257	324	375	447	3852

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (p)
TRAMITES SOLICITADOS	1488	1159	1103	1496	1662	1731	1830	1941	2290	2241	2687	2260	3956
TRAMITES OTORGADOS CON R.A.	1151	943	1151	1453	1644	1661	1843	1935	2277	2237	2652	2218	3852

	LITERARIA	ESCÉNICA	MUSICAL	CINEMATOGRÁFICA	ARTÍSTICA	COMPUTACIÓN	FONOGRAMAS	CONTRATOS	AUDIO-VISUAL	TOTAL
LA PAZ	141	7	16	-	14	12	-	2	7	199
EL ALTO	17	3	-	-	2	-	-	-	1	23
TARIJA	25	-	1	-	1	-	-	-	-	27
CHUQUISACA	4	-	2	-	6	-	-	-	1	13
ORURO	5	-	2	-	1	-	-	-	-	8
COCHABAMBA	30	2	58	-	5	-	1	-	3	99
SANTA CRUZ	54	1	6	1	8	5	-	-	1	76
POTOSÍ	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
OTORGADOS	277	10	88	1	38	17	1	1	13	447

INDICE EVOLUTIVO DE REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR Y D. C. 2009 - 2021



TRAMITES FÍSICOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SOLICITADOS	625	379	192	235	263	245	222	216	282	310	362	358	3689
OTORGADOS	390	498	216	229	254	207	241	222	239	309	359	429	3593

• PROCESOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INSTAURADOS EN LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

En atención al Artículo 71 de la Ley de Derecho de Autor N° 1322, concordante al Artículo 30 del Decreto Supremo N° 23907 – Reglamento a la Ley de Derecho de Autor, se establece el Procedimiento Administrativo de Conciliación y Arbitraje como medio alternativo de solución de controversias relacionadas a supuestas vulneraciones sobre el Derecho de Autor, bajo la competencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de forma previa a la vía ordinaria. Asimismo, mediante resolución administrativa N°37/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, el Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley y la normativa vigente, resuelve: “Aprobar, el reglamento para la sustanciación de audiencia de conciliación y arbitraje de forma virtual a través de videoconferencias”, el cual fue publicado el 06 de noviembre de 2020.

Al respecto se atendieron 17 solicitudes de audiencias de las cuales 3 llegaron a un acuerdo de conciliación, se declararon fracasadas 4 y el resto se encuentran en movimiento.

• PROGRAMA “MI PRIMERA OBRA, MI PRIMER REGISTRO”

El programa “Mi Primera Obra, Mi Primer Registro”, promovido por el Senapi en la Gestión 2021 denota el posicionamiento del programa, como una herramienta educativa eficaz, que promueve el respeto, valoración e incentivo del registro de obras creadas por la niñez y adolescencia boliviana y principalmente socializa la importancia de la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos.

La difusión del programa fue de manera virtual ya que las visitas a la Unidades Educativas de manera presencial por parte de los funcionarios del Senapi no se pudieron llevar adelante debido a la pandemia del COVID 19 ya que las clases se llevaron de manera virtual y no presencial, aspecto que impidió llegar a un mayor público objetivo del programa con un mayor impacto, empero se llegó a los profesores de las Unidades Educativas a través de reuniones virtuales.

Dentro de las actividades que involucran la socialización del programa se difundió la tasa diferenciada de Bs. 20 (Veinte Bolivianos 00/100) como incentivo para el registro de obras creadas por este grupo creativo.

De esta manera en la gestión 2021, se logró llegar a la meta de la cantidad de registros de obras:

MES	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	CANTIDAD DE AUTORES	CANTIDAD DE OBRAS COMPILADAS
ENERO	1	3	3
FEBRERO	2	2	2
MARZO	-	-	-
ABRIL	4	18	18
MAYO	1	1	2
JUNIO	7	84	84
JULIO	1	1	1
AGOSTO	-	-	-
SEPTIEMBRE	2	26	26
OCTUBRE	-	-	-
NOVIEMBRE	10	200	200
DICIEMBRE	9	110	20
TOTAL	37	445	356

• FISCALIZACIÓN A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO EN ACTUAL VIGENCIA.

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos en cumplimiento a los referente legales sobre la materia ejerce la inspección y vigilancia a las Sociedades de Gestión Colectiva legalmente constituidas en nuestro país (Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música SOBODAYCOM, Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música ABAIEM, Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas y Videogramas ASBOPROFON y Asociación de Escritores ESCRIBO).

Al respecto se realizaron las fiscalizaciones a las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva:

- Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música SOBODAYCOM
- Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música ABAIEM
- Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas y Videogramas ASBOPROFON

No se realizó la fiscalización a la Asociación Boliviana de Escritores ESCRIBO debido a que la Directiva de ESCRIBO no ha presentado ante el SENAPI la documentación requerida.

Asimismo se emitió la Licencia de Funcionamiento a la Asociación Boliviana de Autores y Productores Cinematográficos y Audiovisuales FILMAR.

• FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE DERECHO DE AUTOR CIDEA

El Centro de Información de Derecho de Autor CIDEA, tiene como misión poner a disposición de la sociedad en general material bibliográfico especializado población para su consulta en sala de forma pública y gratuita, con recursos tecnológicos e información actualizada sobre áreas de interés del Senapi (derechos de autor, derechos conexos, marcas, patentes, entre otros).

Para fortalecer el Centro de Información de Derecho de Autor, el Senapi procedió a la catalogación de los libros donados a la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI llegando a un total de 246.

• ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En la gestión 2021 se inició la elaboración del proyecto de Ley de Propiedad Intelectual, en la que está incluida la propiedad industrial y el derecho de autor y derechos conexos.

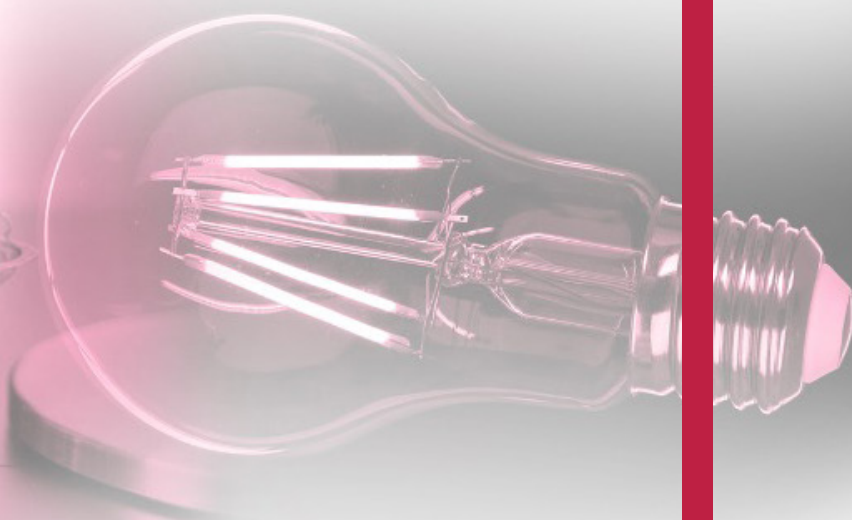
• ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN DE LA TEMÁTICA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9, inciso c) del Decreto Supremo N° 27938, parcialmente modificado por el Decreto Supremo N° 28152, en el que refieren: “Establecer mecanismos de información y servicio a los usuarios”, disposición concordante con las bases de gestión plasmadas en el mismo cuerpo legal, por la que se viabiliza “Una política promotora y facilitadora en beneficio del usuario de los servicios, orientada a un efectivo respaldo y protección de sus derechos y a lograr su participación en el desarrollo del proceso productivo y tecnológico del país”, a solicitud de parte participa en seminarios, talleres y otros de similar naturaleza, con la finalidad de difundir la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2021	
ENERO	0
FEBRERO	3
MARZO	2
ABRIL	6
MAYO	8
JUNIO	5
JULIO	5
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	5
OCTUBRE	7
NOVIEMBRE	7
DICIEMBRE	8
TOTAL	55

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2021

ENERO	1
FEBRERO	2
MARZO	2
ABRIL	6
MAYO	10
JUNIO	3
JULIO	6
AGOSTO	3
SEPTIEMBRE	2
OCTUBRE	4
NOVIEMBRE	3
DICIEMBRE	5
TOTAL	47



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos se encuentra compuesta por dos áreas, Infracciones y el área de Asuntos Jurídicos Administrativos. La dirección cumple las siguientes funciones:

- Prestar asesoría jurídica integral al Senapi.
- Apoyar en las tareas de desarrollo normativo.
- Revisión, supervisión y aprobación de proyectos de Resoluciones Administrativas en grado jerárquico.
- Revisión y supervisión de Contratos, Convenios y otros.
- Intervenir en los procesos judiciales en los que el Senapi sea parte.
- Sustanciar y resolver en primera instancia y recurso de revocatoria los procesos de Infracción.
- Supervisión al cumplimiento del registro de los procesos en los sistemas CONTROLEG y ROPE.
- Supervisión y control de implementación del cumplimiento de Teletrabajo.

LOGROS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR LA DIRECCIÓN

Entre los principales logros de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en conjunto a las áreas descritas precedentemente, se tienen:

- Participación activa en la elaboración del proyecto de “Ley de registro, protección, promoción y preservación de los saberes ancestrales y conocimientos tradicionales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia”. Se efectuaron reuniones de apoyo en la estructuración del mencionado proyecto, a objeto de establecer nuevos lineamientos legales dentro de la normativa nacional que registren y protejan de manera efectiva los derechos emergentes de los ancestrales y conocimientos tradicionales, como una norma muy particular y original dentro de la Comunidad Andina de Naciones.
- Participación activa en la elaboración de una nueva “Ley de Propiedad Intelectual”. Se efectuaron reuniones de participación activa proponiendo una nueva estructura normativa y un sistema de propiedad intelectual como medio para hacer más eficiente la gestión de los derechos emergentes dentro de esta rama del derecho, asimismo, hacer más efectivos los procedimientos y modernizar la norma en general.
- Promoción de nuevas normas aplicadas, tales como un Nuevo Reglamento de Notificaciones interno de la institución, revisión e impulso de nueva normativa del resto de áreas del Senapi.
- Capacitaciones. A través de una estructura de capacitaciones, se efectuaron actividades de impartición de conocimiento tanto al personal del Senapi, como también a los administrados, a objeto de facilitar la comprensión del procedimiento interno de las acciones de infracción a derechos de propiedad industrial además de aplicación de medidas

cautelares y medidas en frontera, conceptos generales, desarrollo teórico y otros elementos.

- Aplicación de nuevas modalidades de control sistemática de los procesos de infracción. A través de la digitalización de un sistema nuevo se gestiona con mayor detalle los señalados procesos, además de contar con una base de datos actualizada que permite conocer el estado de los expedientes de manera rápida, la cual fue base para el sistema aplicado por el Senapi en la gestión de dichos procesos y registro de pruebas.
- Promoción de procesos rezagados y abandonados. Durante la gestión 2020 en vigencia del gobierno, pese a aplicarse una suspensión de plazos, los procesos de infracción a derechos de propiedad industrial, además de aplicación de medidas cautelares y medidas en frontera ingresaron en una etapa de retardo y abandono, generando así la gestión con menor provisión de resoluciones de solución de procesos además de conclusión de los mismos.
- Consolidación de convenios interinstitucionales con diferentes entidades del país, entre ellas universidades, entidades públicas y de coordinación. Asimismo, se consolidó el convenio internacional de cooperación en Propiedad Intelectual con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), como ente gestor en la materia del país hermano del Perú, a través del cual se proyectaron diferentes tareas de coordinación y colaboración activa y cognitiva entre ambos países.

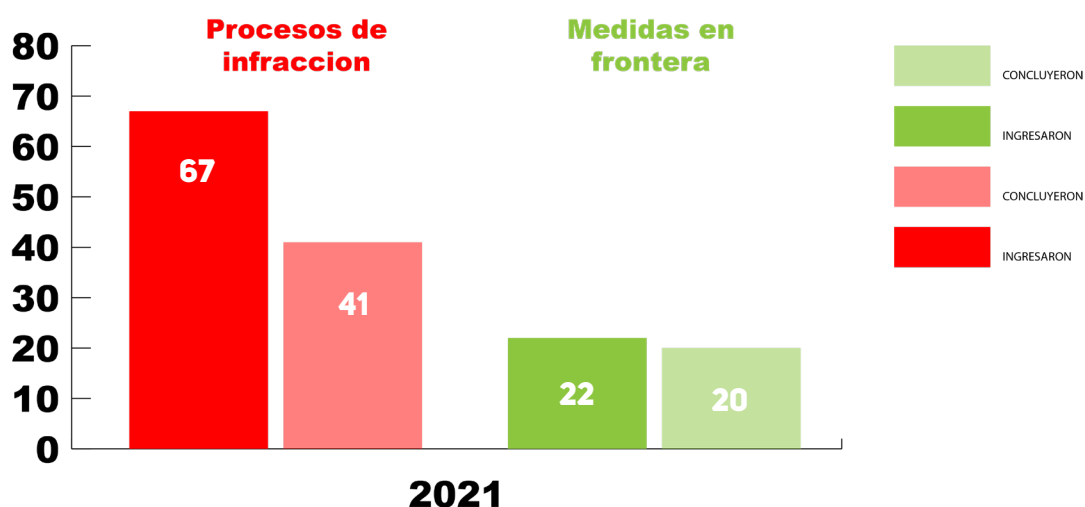
ÁREA DE INFRACCIONES

El Área de Infracciones cumple las siguientes funciones:

- Gestionar los procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial y Medidas en Frontera.
- Emitir opinión legal respecto de los procesos de Infracción o su estado actual;
- Custodiar archivos y pruebas de los procesos de infracción, medidas en frontera y medidas cautelares.
- Emitir Resoluciones Administrativas, oficios y certificaciones.
- Realizar informes y actos requeridos del área.
- Supervisar al personal dependiente dentro del área de infracciones u otras asignadas a su cargo.

LOGROS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR EL ÁREA

Durante la gestión 2021 ingresaron 67 procesos de infracción, de los cuales se concluyeron 41, asimismo, ingresaron 22 medidas en frontera, de las cuales 20 ya se encuentran concluidas o con inicio de acción de infracción en curso.



Trámites Procesados (tablas y gráficos de las demandas de infracción, medidas en frontera y medidas cautelares)

Durante la gestión 2021 se atendieron 1494 autos y providencias para la sustanciación de las acciones de infracción a derechos de propiedad industrial, medidas en frontera y medidas cautelares.

Asimismo, se efectuaron 72 audiencias de conciliación, inspecciones administrativas o de verificación dentro de los procesos de infracción a derechos.

Resoluciones Administrativas emitidas (tablas y gráficos con resoluciones de primera instancia y resoluciones administrativas de revocatoria).

Durante la gestión 2021, el área de Infracciones desarrollo las siguientes Resoluciones Administrativas:

1	Resoluciones Administrativas en primera instancia las acciones de infracción a derechos y solicitudes de medida en frontera o medidas cautelares.	EMITIDAS 143
2	Resoluciones Administrativas para resolver los recursos de revocatoria interpuestos dentro de las acciones de infracción, medidas en frontera y medidas cautelares.	EMITIDAS 43
3	Emitir autos y providencias para la sustanciación de las acciones de infracción, medidas en frontera y medidas cautelares.	EMITIDAS 1494

Evolución comparativa anual

Ante el preocupante retraso en la gestión de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial, desde la gestión 2016 a la gestión 2020, entre cuyas gestiones únicamente se concluyeron 216 procesos, con un promedio de 54 procesos concluidos por gestión; la gestión 2021, se concluyeron 134 procesos de infracción a derechos de propiedad industrial, considerándose más del 120% de incremento de efectividad anual y con menor cantidad de personal.

Procesos civiles rezagados

Los procesos de oposición, nulidad y cancelación que se gestionan mediante normativa civil, fueron asignados al Área de Infracciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, desde el mes de octubre de 2021, mediante una consultoría de línea, quienes efectúan acciones para concluir la tramitación o para dar el impulso necesario a los mencionados procesos, funciones que se desarrollan de la siguiente forma.

Así se logró, en los 3 meses precedentes, tramitar 126 procesos, de los cuales 42 se finalizaron en la vía administrativa pertinente.

ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS

El Área de Asuntos Jurídicos Administrativos cumple las siguientes funciones:

- Patrocinio de las acciones constitucionales, civiles, penales, contencioso administrativo y otras.
- Elaborar proyectos de contratos, convenios, resoluciones administrativas y otros actos.
- Revisar proyectos de Resolución Administrativa jerárquicas, con sus respectivos informes legales.
- Registro de Contratos ante la Contraloría del Estado y sistemas CONTROLEG, ROPE, ROPAC.
- Realizar otras tareas y/o actividades afines, requeridas por la DGE y DAJ.
- Proponer políticas públicas institucionales de SENAPI.

LOGROS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR EL ÁREA

Dentro del Área Administrativa, se desarrollaron actividades propias para el normal desenvolvimiento de los procesos de contratación, así como la ejecución de tareas específicas como son la elaboración de contratos administrativos, contratos modificatorios, convenios institucionales, Resolución de RPA e informes legales emitidos, siendo el detalle el siguiente:

Nro	DETALLE DE DOCUMENTOS GENERADOS COMO ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LISTAS	TOTAL (DE 18 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE GESTIÓN 2021)
1	Contratos de Bienes y Servicios	39
2	Contrato Modificatorios	5
3	Contratos de Personal Eventual	104
4	Resoluciones Administrativas	45
5	Resoluciones RPA	2
6	Informes criterio legal (ADM) e informes legales revisión de documentos (DAJ)	148
7	Convenios Interinstitucionales	6
8	Convenios Individuales de Pasantías	10
	Total	359

Resultados de la gestión jurídica (tabla con detalle de los procesos de gestión jurídica atendidos y notificados).

Para la gestión 2021, se programó la proyección de 120 resoluciones administrativas que resuelvan los recursos jerárquicos interpuestos ante la Dirección General Ejecutiva, sin embargo se emitieron 192 resoluciones administrativas, las cuales fueron oportunamente notificadas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Periodo	Resoluciones Administrativas Jerárquicas – Proyectadas	Resoluciones Administrativas Jerárquicas – Notificadas
Enero a diciembre	192	282

Notificaciones

Los resultados de las notificaciones realizadas en la unidad de Recursos Jerárquicos, durante la gestión 2021 se detallan en el siguiente cuadro:

Periodo	Resoluciones Administrativas Jerárquicas – Notificadas
Enero a Diciembre	282

Convenios y reglamentos.

Dentro de las funciones desarrolladas del área de Asuntos Jurídicos y Administrativos, se tiene la suscripción de convenios interinstitucionales en los que fue parte el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual para su suscripción y gestión institucional, a continuación detallamos los mismos

LISTA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES (18 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE) - 2021				
Nro	Convenio	Institución	Fecha de suscripción	Vigencia
1	Convenio UPEA	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	16/3/2021	5 años
2	Convenio PRO-BO-LIVIA	PRO BOLIVIA	14/6/2021	31/12/2021
3	Convenio INDE-COPI	INDECOPI	30/10/2021	3 años
4	Convenio de Seguridad Física para la Oficina Central La Paz	BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA – LA PAZ	27/12/2021	31/12/2022
5	Convenio de Seguridad Física para la Oficina Regional CBBA.	SEGUNDO BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA - COCHABAMBA	27/12/2021	31/12/2022
6	Convenio de Seguridad Física para la Oficina Regional Santa Cruz	BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA – SANTA CRUZ	27/12/2021	31/12/2022

Cabe mencionar además de los convenios suscritos, se proyectaron los siguientes Convenios Interinstitucionales con: la UTB, CEUB, INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR PABLO ZÁRATE WILLCA, INSTITUTO TECNOLÓGICO MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ, PRO- BOLIVIA (Referente a las Tasas), ADSIB, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, SENASAG, SENADI DEL ECUADOR Y TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA. Convenios que se encuentran pendientes de su suscripción y ejecución durante la gestión 2022.

Durante la gestión 2021, se puede destacar la concreción de la firma del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – SENAPI DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”. El Convenio de Cooperación Interinstitucional fue suscrito en fecha 30 de octubre de 2021, en ocasión de la reunión del gabinete binacional Perú – Bolivia, convenio que fue suscrito entre el Presidente Ejecutivo de INDECOPI y el Director General Ejecutivo de SENAPI, en presencia de los primeros mandatarios de Bolivia y Perú.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Presupuesto institucional gestión 2021

Mediante Ley N° 1356 de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público del ejercicio fiscal 2021 y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

En este marco, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual entidad pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, contó con un presupuesto aprobado para la gestión 2021 de Bs25.239.830,00 (Veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta 00/100 Bolivianos), de los cuales fueron financiados con sus recursos propios (Tasas) Bs17.645.095,00 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta y cinco mil noventa y cinco 00/100 Bolivianos) y saldos de Caja y Bancos Bs 7.594.735,00 (Siete millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS - GESTIÓN 2021		
GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
10000	Servicios Personales	12.721.175,00
20000	Servicios no Personales	10.336.196,00
30000	Materiales y Suministros	1.873.942,00
40000	Activos Reales	134.500,00
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	20.742,00
90000	Otros Gastos	153.275,00
Total		25.239.830,00

Fuente: Reportes SIGEP

PRESUPUESTOS DE RECURSOS - 2021		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
15,1	Tasas	17.645.095,00
35,1,1	Disminución de Caja y Bancos	7.594.735,00
TOTAL		25.239.830,00

Ejecución del Presupuesto del Gasto gestión 2021

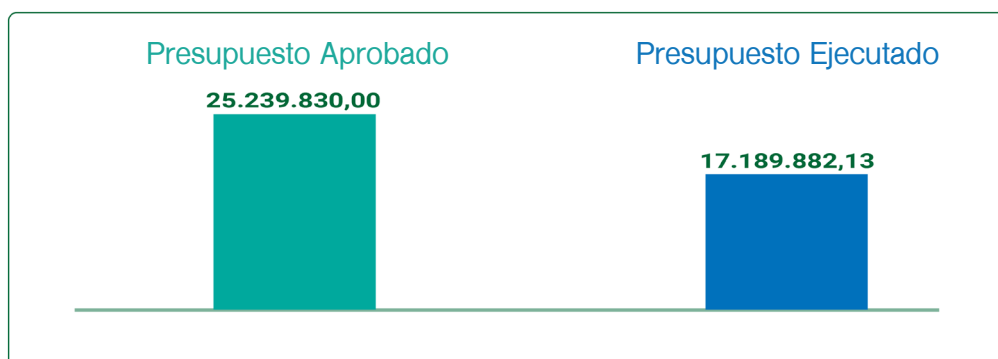
Durante la gestión 2021 se contó con un presupuesto de Bs25.239.830,00 (Veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta 00/100 Bolivianos) para gastos corrientes de funcionamiento de la entidad, con Fuente de Financiamiento: 11 "TGN Otros Ingresos", distribuidos en diferentes grupos de gastos; del cual al 31 de diciembre de 2021 se tuvo una ejecución del Bs17.189.882,13 (Diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos 13/100 Bolivianos) que representa el 68,11% en relación a lo presupuestado.

PRESUPUESTO DE GASTO GESTION 2021

Fuente de Financiamiento: 11 "TGN Otros Ingresos"
(Expresado en Bolivianos)

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE %	SALDO DEVENGADO
10000	Servicios Personales	12.721.175,00	11.871.628,16	93,32	849.546,84
20000	Servicios no Personales	10.336.196,00	4.099.396,48	39,66	6.236.799,52
30000	Materiales y Suministros	1.873.942,00	1.027.769,00	54,85	846.172,51
40000	Activos Reales	134.500,00	89.724,00	66,71	44.776,00
80000	Impuestos, regalías y tasas	20.742,00	389,00	1,88	20.353,00
90000	Otros Gastos	153.275,00	100.975,00	65,88	52.300,00
TOTAL		25.239.830,00	17.189.882,13	68,11	8.049.947,87

Gráfico: Presupuesto aprobado y ejecutado



Ejecución de recursos (Recaudaciones) gestión 2021

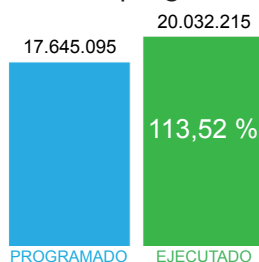
El Artículo 23 del D.S. 27938 del 20 de diciembre de 2004, señala que las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional.

En ese contexto, la programación de recursos por concepto de tasas para presente gestión 2021 fue de Bs 17.645.095.- (Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos), de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se llegó a recaudar Bs 20.032.215,00 (Veinte millones treinta y dos mil doscientos quince 00/100 Bolivianos), que representa el 113.52% de lo programado.

EJECUCIÓN DE RECURSOS GESTION 2021
(Expresado en bolivianos)

MESES	PROGRAMADO	EJECUTADO	Porcentaje %
ENERO	1.260.496,00	1.178.985,00	6.68
FEBRERO	1.663.273,00	1.634.225,00	9.26
MARZO	1.365.799,00	1.993.065,00	11.30
ABRIL	1.489.360,00	1.791.040,00	10.15
MAYO	1.723.132,00	1.542.360,00	8.74
JUNIO	1.373.289,00	1.782.485,00	10.10
JULIO	1.582.229,00	1.832.040,00	10.38
AGOSTO	1.526.740,00	1.471.425,00	8.34
SEPTIEMBRE	1.360.836,00	1.660.495,00	9.41
OCTUBRE	1.424.398,00	1.714.735,00	9.72
NOVIEMBRE	1.555.402,00	1.629.755,00	9.23
DICIEMBRE	1.320.141,00	1.801.605,00	10.21
TOTALES	17.645.095,00	20.032.215,00	113.52%

Gráfico: Recaudación programada y ejecutada



Fuente: Reportes del Módulo de Recaudaciones – Sistema HIDRA



COMUNICACIÓN

El Área de Comunicación tiene la misión y responsabilidad de realizar acciones de difusión de los servicios que presta el Senapi, promoción, sensibilización y educación sobre la importancia, el respeto y la protección de la propiedad intelectual y de sus creadores además de diseñar e implementar estrategias y planes que gestionen y posicionen una imagen institucional positiva del Senapi, a través de la ejecución de acciones y actividades que informen, sensibilicen y eduquen al público meta y la ciudadanía en general.

De acuerdo a la estructura organizacional técnica y administrativa del Senapi, el Área de Comunicación y Transparencia se encuentra en el Nivel de Apoyo a todas las direcciones y áreas.

En tal sentido, tiene la función de gestionar una imagen eficiente, responsable y transparente, a través de la implementación y ejecución de una política comunicacional y educativa que visibilice y posicione al Senapi, como la única entidad encargada de la administración del régimen de propiedad intelectual, que presta servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en el país.

Estas acciones están orientadas a proteger los derechos de autores y creadores y fortalecer una cultura de valoración y respeto a la propiedad intelectual en Bolivia.

Asimismo las acciones de apoyo del Área de Comunicación, contribuyen a promover una cultura de registro de la propiedad industrial, el derecho de autor y los derechos conexos.



Imágenes: Ejemplares de la revistas Craneando en sus 2 ediciones.

LOGROS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR EL ÁREA

- Se alcanzó a más de 4700 personas a través de diferentes actividades de formación y difusión, las cuales tuvieron una asistencia muy numerosas, lo cual significó un gran alcance e impacto en cuanto a la difusión de servicios que brinda el Senapi y en cuanto a la difusión de la Propiedad Intelectual y su importancia para la reactivación económica del país.
- Las Redes Sociales tuvieron un crecimiento sostenido importante referido a la cantidad de seguidores orgánicos, lo cual significa un mayor alcance de mensajes difundidos por parte del Senapi.
- Se realizaron seis campañas de difusión con medios de comunicación masivos y de forma virtual en las cuales el área de comunicación realizó la producción de todos los materiales de difusión (piezas gráficas, cápsulas informativas, spots, cuñas radiales y otros), los cuales se difundieron en medios de comunicación con gran alcance nacional como Bolivia TV, ATB Radio, Radio Éxito, Red Patria Nueva y otros.
- Se participó en más de 17 ferias presenciales y virtuales 4 de ellas de altísimo impacto como ser la EXPOCRUZ, Feria Internacional del Libro Santa Cruz, Feria Internacional del Libro De La Paz y FEICOBOL, alcanzando mediante ellas a miles de personas, con mensajes creativos y llamativos.
- Se logró la presencia más de 117 veces en medios de comunicación masivos a través de entrevistas, coberturas y unidades móviles, lo cual significó una gran difusión de las actividades realizadas por el Senapi a nivel nacional y el posicionamiento de la imagen institucional.
- Se dio cumplimiento al Decreto Supremo Nro. 445 de 13 de enero de 2021, que tiene por objeto instituir la “Imagen Gobierno” y aprobar

el Manual de Identidad Imagen Gobierno a través de la elaboración de materiales de difusión, señalética, letreros, títulos, certificados y otros.

- Se realizó, por primera vez, la actividad denominada “Las 15 Obras de Mi Vida” en conmemoración del 26 de abril día de la propiedad intelectual, buscando reconocer el trabajo de reconocidos compositores bolivianos con más de 30 años de trayectoria, posicionando el valor de los creadores y la Propiedad Intelectual, se brindó reconocimiento en un acto y se registró en la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos las obras de:

- o Mtro. Ernesto Cavour
- o Mtra. Luzmila Carpio
- o Mtro. Ricardo Campos
- o Mtro. Pepe Murillo
- o Mtro. Gonzalo Hermosa
- o Mtro. Aldo Peña

La actividad tuvo gran cobertura mediática posicionando la imagen institucional del Senapi a nivel nacional.

- Se elaboraron más de 35 materiales institucionales informativos y de promoción, mismos que sirvieron para informar a las y los usuarios, posicionar la imagen institucional y difundir los servicios que brinda el Senapi.

CAMPAÑAS

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Campañas en Redes Sociales	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	6
Campaña en medios tradicionales	-	-	-	1	-	1	-	-	1	1	-	-	
Total	-	-	1	1	-	1	-	-	2	1	-	-	

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DIGITAL

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Cober- turas y difusión de acti- vidades institu- cionales	4	6	4	4	3	13	20	17	14	22	6	19	458
Campa- ñas	8	12	24	18	15	16	9	11	27	14	17	12	
Comuni- cados	2	3	3	5	2	3	2	2	-	3	1	1	
Com- partidos MDP- yEP, Presi- dencia y otros	17	11	11	15	13	12	9	5	7	9	3	6	
Total	31	31	42	42	33	44	40	35	48	48	27	37	

AUDIOVISUALES

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Tutorial	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	18
Capsula Informa- tiva	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	1	
Spot	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	
Promo- cionales	-	-	-	1	-	1	1	-	1	2	-	1	
Total	-	1	-	2	1	2	2	1	1	4	1	3	

ACTIVIDADES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Coberturas institucionales (nota de prensa)	2	3	5	3	1	3	3	5	2	3	1	1	120
Nota de prensa periódicos, agencias de noticias y otros (cobertura)	-	-	1	5	-	-	-	-	4	8	1	7	
Entrevistas	-	-	-	5	1	4	8	1	11	-	-	1	
Coberturas medios (radio y televisión)	-	-	-	1	-	2	3	-	-	-	2	14	
Mención en medio	-	1	-	-	-	-	-	1	-	7	-	-	
Total	2	4	6	14	2	9	14	7	17	18	4	23	

FERIAS

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ferias Presenciales	-	-	-	1	2	-	3	2	3	4	-	1	17
Ferias Virtuales	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	
Total	-	-	1	1	2	1	3	2	3	4	-	1	

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Talleres, capacitaciones y seminarios	2	2	4	1	4	4	7	2	10	5	5	4	50
Conferencias	-	-	-	-	-	2	2	2	2	1	-	-	9
Conversatorios	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	3
Total	2	2	4	1	4	6	11	5	12	6	5	4	62



Foto: Participación del público en el Stand del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) en la Expocruz 2021.

REDES SOCIALES INSTITUCIONALES

Las Redes Sociales actualmente se constituyen en canales de comunicación con un alto nivel de retroalimentación e interacción. En el marco del cumplimiento POA, el área de comunicación difundió información sobre diferentes campañas, capacitaciones virtuales y presenciales y otras temáticas en las Redes Sociales Institucionales, generando un impacto medible en los datos de análisis con los que cuentan éstas redes.

El Senapi actualmente cuenta con cuatro redes sociales institucionales a cargo del área de comunicación, Facebook, Twitter, Instagram y Youtube mediante las cuales se publica información y responden preguntas de las y las usuarias.

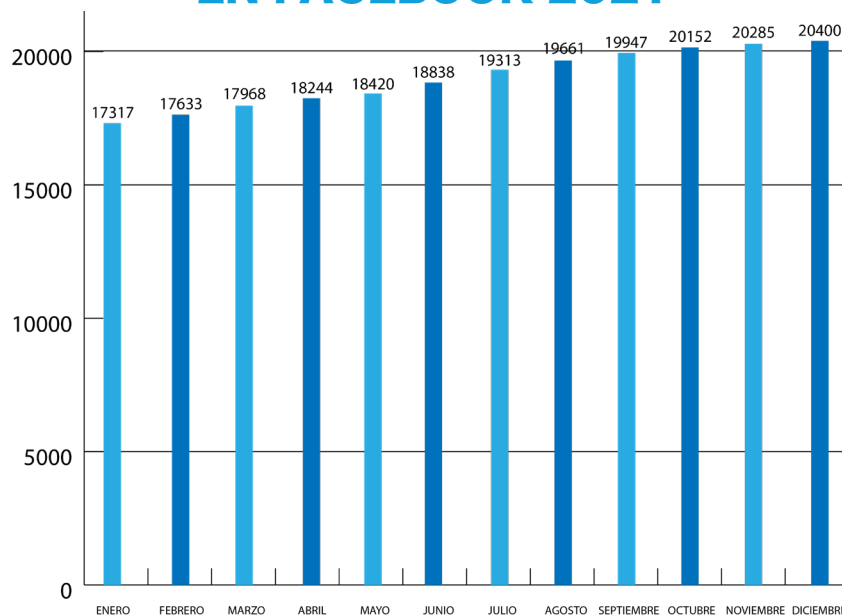
Se realizaron 458 publicaciones en Facebook, 337 publicaciones en Twitter, 217 publicaciones en Instagram y 24 publicaciones en Youtube, haciendo un total de 1036 difusiones en Redes Sociales Institucionales.

Las Redes Sociales Institucionales mostraron crecimiento sostenido durante la gestión 2021, siendo Facebook la con mayor alcance y crecimiento.

La Red Social inicia el mes de enero de 2021 con 17 111 seguidores orgánicos y concluye la gestión con 20400 seguidores orgánicos con un crecimiento de 3289 seguidores orgánicos, incrementando de gran manera el alcance de cada publicación.

CRITERIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Publicaciones	31	31	42	42	33	44	40	35	48	48	27	37	458
Nuevos seguidores	206	316	335	276	176	418	475	348	286	205	133	115	3289
Total seguidores	17317	17633	17968	18244	18420	18838	19313	19661	19947	20152	20285	20400	20400
Consultas respondidas	187	178	184	185	174	175	170	165	132	153	133	100	1936

CRECIMIENTO DE SEGUIDORES EN FACEBOOK 2021

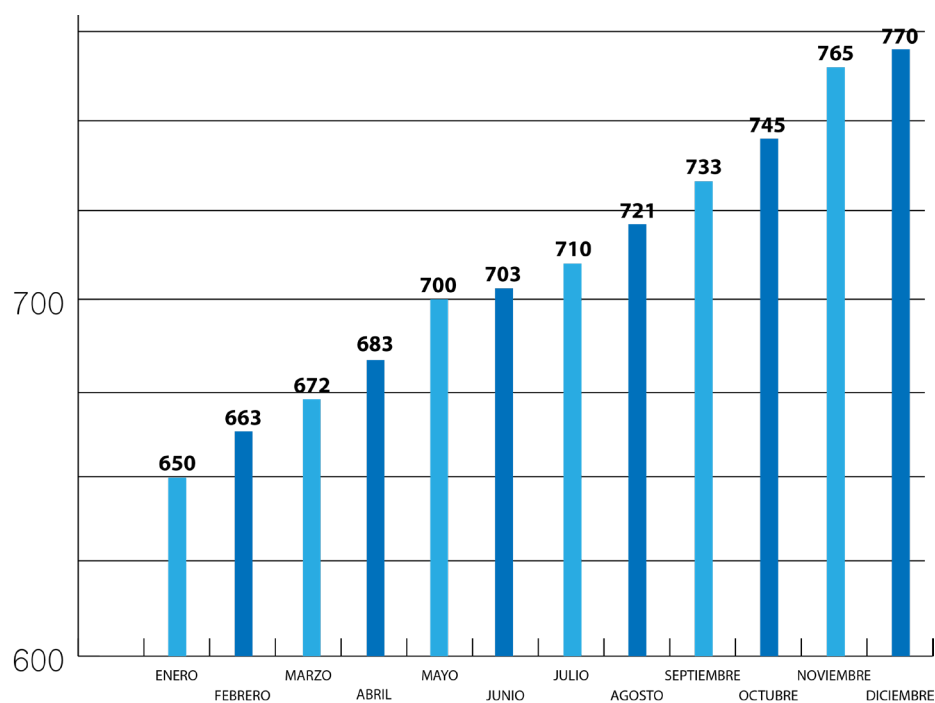


Twitter

La Red Social inicia el mes de enero de 2021 con 644 seguidores y concluye la gestión con 770 seguidores con un crecimiento de 126 seguidores.

CRITERIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Tweets	19	19	40	20	13	38	34	32	32	35	21	34	337
Seguidores nuevos	6	13	9	11	17	40	7	11	11	12	20	5	162
Total seguidores	650	663	672	683	700	703	710	721	733	745	765	770	770
Impresiones	5093	7624	11,5	10,6	8,3	8,272	9,127	9,259	8,590	14,400	4,358	2,201	-

CRECIMIENTO DE SEGUIDORES EN TWITTER 2021

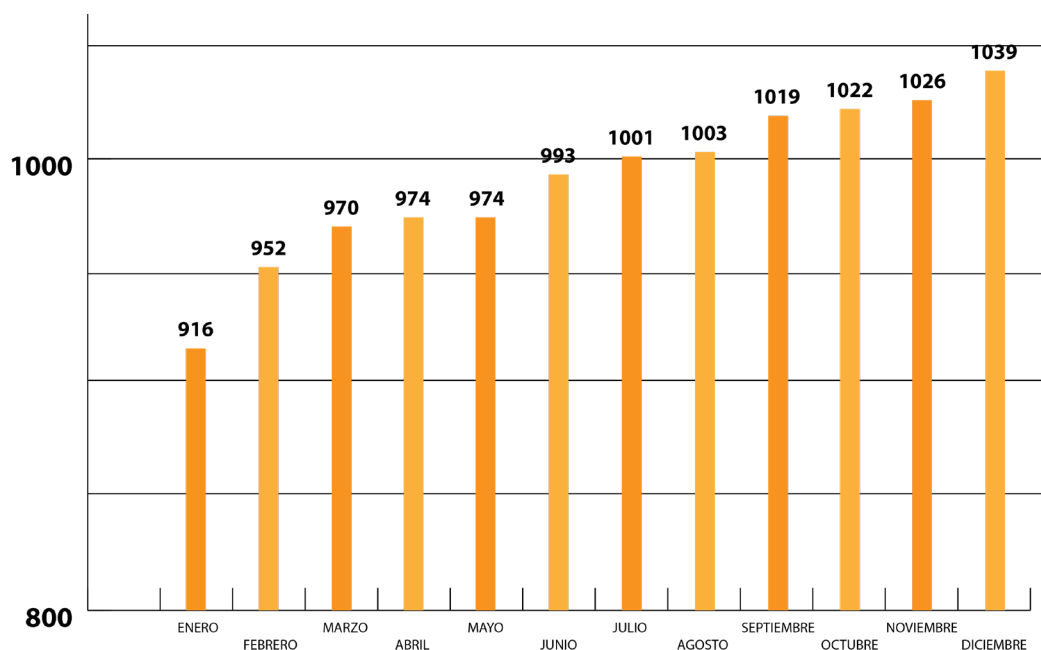


Instagram

La Red Social inicia el mes de enero de 2021 con 898 seguidores y concluye la gestión con 1039 seguidores con un crecimiento de 141 seguidores.

CRITERIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Publicaciones	9	7	23	26	15	18	16	14	23	23	21	22	217
Seguidores nuevos	18	36	18	4	18	19	8	2	16	3	4	13	159
Total seguidores	916	952	970	974	974	993	1001	1003	1019	1022	1026	1039	1039

CRECIMIENTO DE SEGUIDORES EN INSTAGRAM 2021



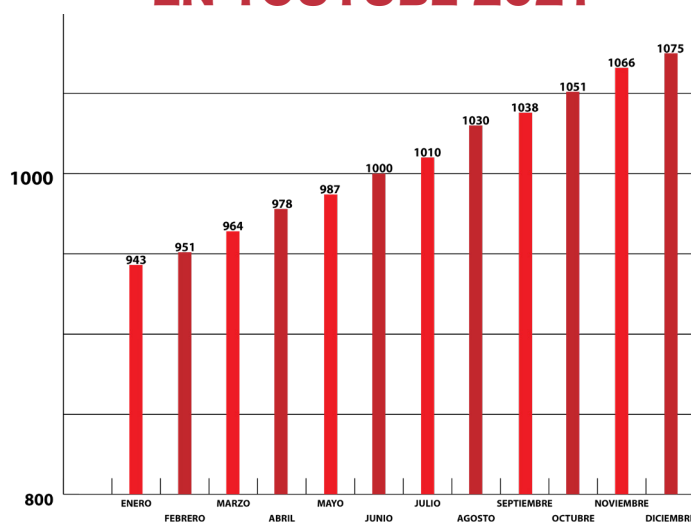
Youtube

Se inicia el mes de enero de 2021 con 44 vídeos publicados desde el año 2015, con un promedio de 7.33 vídeos subidos al año, y se publican 24 vídeos en la presente gestión, incrementando en más de 200% la periodicidad de publicación en la presente Red Social.

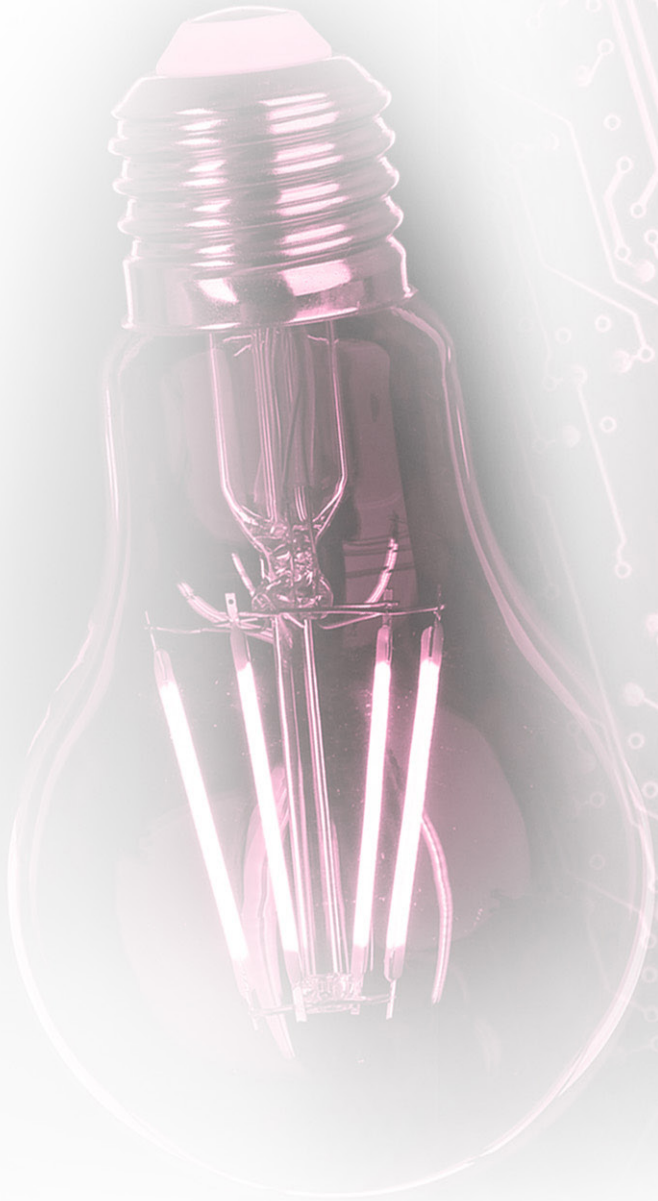
La Red Social inicia el mes de enero de 2021 con 900 seguidores y concluye la gestión con 1075 seguidores con un crecimiento de 175 seguidores.

CRITERIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Videos Publicados	0	2	0	2	2	3	1	2	2	5	2	3	24
Visualizaciones	1,3	1,0	1,2	1,3	1,3	1,1	1,2	1,3	2,0	1,4	1,4	784	-
Suscriptores	943	951	964	978	987	1000	1001	1030	1038	1051	1066	1075	1075
Tiempo de visualización	48,4	34,5	47,9	47	38,3	37,7	39,3	38,5	55,0	39,1	49,3	16,7	-

CRECIMIENTO DE SUSCRIPTORES EN YOUTUBE 2021



SISTEMAS



El área de sistemas administra, desarrolla y realiza el mantenimiento de sistemas de información del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a fin de ofrecer herramientas tecnológicas para un mejor servicio a la ciudadanía y a servidores públicos de la entidad.

LOGROS Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS POR EL ÁREA

En cumplimiento a las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual gestión 2021, se programo el desarrollo de sistemas de información de Notificaciones, Módulos de Búsqueda de Antecedentes de Signos Distintivos y Patentes, Módulos de Oposiciones, Cancelación, Nulidad y Presentación de Pruebas en el Sistema Hidra 2.0 y Sistema de Propiedad Intelectual SIPI 2.0.

Sistema de Notificaciones

El sistema gestiona notificaciones manuales y electrónicas, para trámites de signos distintivos, renovaciones, modificaciones, patentes, infracciones, oposiciones entre otros.

Los siguientes cuadros de datos detallan la cantidad de trámites procesados en gestión 2021.

Notificación electrónica gestión 2021	Total
Notificado	2083

Notificación manual gestión 2021	Total
Notificado	16543

Actualización del Sistema Hidra 2.0

Se realizó la actualización del sistema HIDRA 2.0 y se adicionó nuevas funcionalidades en cuanto a los procesos de Oposiciones, Nulidad y Cancelación a registro de signo distintivos, asimismo, se agregaron formularios para la presentación de pruebas, búsquedas de Antecedentes de Signos Distintivos y Patentes, que permite el ingreso de trámites a través de la plataforma de SENAPI.

El siguiente cuadro detalla la cantidad de formularios ingresados en la gestión 2021.

Formulario ingresados en sistema HIDRA

Tipo de formulario	Total
PI100	8111
PI101	191
PI102	70
PI103	4253
PI104	5208
PI105	692
PI106	232
PI107	13
PI108	61
PI109	8
PI112	677
PI113	5
Total general	19521

Actualización del Sistema de Propiedad Intelectual SIPI 2.0

Se actualizó el sistema SIPI 2.0 agregando nuevos formularios de Oposiciones, Nulidad, Cancelación, presentación de pruebas, búsqueda de Antecedentes de Signos Distintivos y Patentes, que permite el llenado en línea de solicitudes de propiedad intelectual, impresión y posterior presentación en plataforma del SENAPI en las diferentes regionales a nivel nacional.

Los siguientes cuadros estadísticos detallan cantidad de formularios generados en gestión 2021.

Formulario creados en sistema SIPI 2.0	
Tipo de formulario	Total
PI100	11703
PI101	541
PI102	138
PI103	4835
PI104	5777
PI105	724
PI106	416
PI107	62
PI108	163
PI109	23
PI111	2
PI112	851
PI113	16
PI117	4
PI118	1
Total general	25256

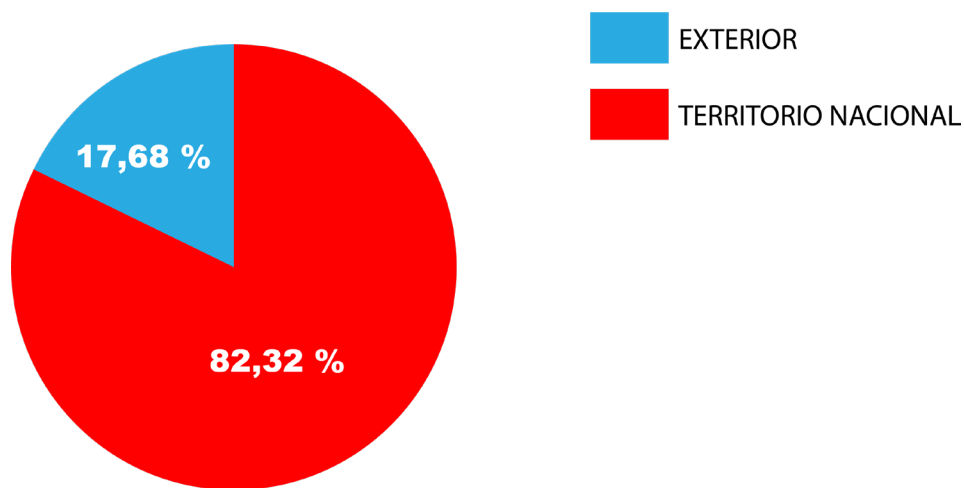
Sistema de Recursos Humanos

Sistema de información administrativo que permite la gestión de personal, control de marcaciones, generación de boletas de permisos y aprobación mediante inmediato superior.

Se realizó la implementación de sistema en cumplimiento al Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, el software fue desarrollado y transferido por la empresa estatal MI TELEFÉRICO a través de un convenio de transferencia tecnológica, que contribuye en mejoras continuas en la desburocratización y automatización del servicio para los servidores públicos del SENAPI.

Sitio Web Institucional

Con fines estadísticos, se reporta el número de visitas de páginas de 110.313 vistas en la gestión 2021, el 82,32% corresponde al territorio nacional y el 17,68% corresponde a consultas del exterior (ver anexo).



2021

Porcentaje de visitas a la Pagina Web



DENOMINACIONES
DE ORIGEN



SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Oficina Central • La Paz

Av. Montes, Nro 515, entre
Av. Uruguay y C. Batallón Illimani
Telf.: 2115700 - 2119276 -
2119251
Fax: 2115700

Oficina Distrital • Santa Cruz

AV. Uruguay, Calle
prolongación Quijarro, N°29,
Edif. Bicentenario
Telf.: 3121752 - 72042936

Oficina Distrital • Chuquisaca

Calle Kilómetro 7, N° 366, casi esq.
Urriolagoitia, zona Parque Bolívar
Telf.: 72005873

Oficina Distrital • Tarija

Calle Ingavi, N° 385, entre Santa Cruz
y Méndez, zona La Pampa
Telf.: 72015286



MARCAS
COLECTIVAS



Oficina Distrital • Cochabamba

Calle Chuquisaca N° 649, piso 2,
entre Antezana y Lanza,
zona Central - Noroeste
Telfs.: 4141403 - 72042957

Oficina Distrital • Oruro

Calle 6 de octubre, N° 5837 entre
Ayacucho y Junín Galería Central,
Of. 14 (Ex Banco Fie)
Telf.: 67201288

Distrital • El Alto

Av. Juan Pablo II, N° 2560 Edif.
Multicentro El CEIBO LTDA.
Piso 2, Oficina 5B, Bloque B.
zona 16 de Julio
Telfs.: 2141001 - 72043029

Oficina Distrital • Potosí

Av. Villazón, entre calles
San Alberto y Wencesalo
Alba, Edif. AM SALINAS N° 242,
Primer Piso Of.17

